



Expte. N° 8.662/24

**VISTO:**

Ley Orgánica de Municipalidad N° 2.756

La Ordenanza N° 1.947/10, Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones;

La conmemoración anual del Día de los Derechos Humanos cada 10 de diciembre, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 10 de diciembre de 1.948 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), un documento histórico que establece los derechos fundamentales inherentes a todos los seres humanos, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen social o económico, posición de nacimiento o cualquier otra condición.

Que la DUDH es reconocida como una norma común de logros para todos los pueblos y naciones, promoviendo valores esenciales como la libertad, la igualdad y la dignidad humana, y sirviendo como fundamento para leyes y políticas locales, nacionales e internacionales.

Que la Declaración Universal se ha convertido en una referencia global, traducida a más de 577 lenguas, y continúa guiando el desarrollo de sociedades más justas, inclusivas y sostenibles.

Que el lema propuesto para el 2024, "Nuestros derechos, nuestro futuro ¡Ya!", refuerza la importancia de los derechos humanos como motor de transformación social, promoviendo soluciones basadas en la equidad, el respeto mutuo y el compromiso con el desarrollo sostenible. Que resulta imprescindible reconocer y reafirmar los derechos humanos como pilares fundamentales para la paz, la justicia y la convivencia democrática en nuestras comunidades, entendiendo que su respeto y promoción son responsabilidad de todos los niveles del Estado, incluyendo los gobiernos municipales.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 811/2.024**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez declara su adhesión a la conmemoración del Día de los Derechos Humanos, reafirmando su compromiso con los valores y principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**ART.2°)** Este Concejo insta a las instituciones educativas, organizaciones civiles y a la comunidad en general a promover actividades que fomenten el conocimiento, la enseñanza y el respeto por los derechos humanos, como herramienta para construir una sociedad más inclusiva y equitativa.

**ART.3°)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, a 5 de diciembre de 2.024.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARÍA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRO	SALIO
06/12/2024	
Laura	
Archivado por	

*Laura Pacheco*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA GUAYMA  
MESA  
GENERAL DE  
06/12/24  
ENTRADA  
11:00HS